



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Resolución 2020060024239 del 27 de mayo de 2020, por medio de la cual se modifica de manera parcial la Resolución 2019060361162 del 26 de noviembre de 2019, en virtud de la cual se dio cumplimiento a un fallo de tutela con radicado 1100010102000201800756-01 del consejo superior de la judicatura con fecha del 31 de octubre de 2018, en el cual se reconoce a unas personas los montos adeudados correspondientes a los descuentos salariales efectuados por el cese de actividades realizado entre el 15 de mayo y 21 de junio de 2001.

De conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, el cual prescribe: **ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO.** *Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Habiendo agotado el procedimiento legal de la búsqueda de la información por el señor Nelson Duque Gaviria, Auxiliar de notificaciones, quien revisó el Sistema Humano en Línea, las hojas de vida escaneadas en el Sistema Mercurio y las solicitudes de los reclamantes, evidenció que los reclamantes no suministraron información del lugar de residencia, tampoco proporcionaron el correo electrónico, tampoco actualizaron la información presentada en solicitudes anteriores, lo que dificultó realizar la notificación personal, conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, nos permitimos notificar a las personas que se relacionan a continuación.



Secretaría de Educación - Despacho

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, Oficina 401
Teléfonos: 383 84 00 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia



RESOLUCIÓN 2020060024239 PARO 2001.

DOCENTE	CEDULA	RESOLUCIÓN
MARTA NELLY VERGARA QUINTERO	21.778.091	2020060024239
JAIME GOMEZ RAMOS	6.687.374	2020060024239
ARBOLEDA RINCON MARLENE	21.963.760	2020060024239
CLAUDIA PATRICIA ECHEVERRI CASTRILLON	43.587.583	2020060024239
MARIA FABIOLA ZULUAGA GOMEZ	22.081.965	2020060024239
IVAN JARAMILLO MUÑOZ	70.057.563	2020060024239
BERNARDO ANTONIO AGUINAGA BENITEZ	15.400.822	2020060024239

Resolución 2020060024239 del 30 de noviembre de 2020, expedida por la Doctora Alexandra Peláez Botero, Secretaria de Educación de Antioquia, el presente acto surte efectos a partir de la fecha de ejecutoria y en su contra no procede recurso alguno, por ser un acto de ejecución en los términos del artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La Notificación por aviso se fija por el termino de 5 días, con la advertencia que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

Fijación 16 de diciembre de 2020 a las 7:35 am

Desfijación 22 de diciembre 5:35 pm

Cordialmente,

MARIA MARCELA MEJIA PELAEZ
 Directora Talento Humano
 Secretaria de Educación

Revisó: Nelson Duque Gaviria- Auxiliar de Notificaciones/ *Nelson Duque G.*
 Elaboró: Beatriz Muñoz A./ Andrés Mauricio Montoya 14-12-2020 -

